



**MAT.: AUTORIZA PAGO A FAVOR DE DON
ROBERTO ANDRÉS PEÑA PEREIRA POR
DAÑOS A SU VEHÍCULO**

ALGARROBO, 30 JUN 2023

DECRETO: N° 1694



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, en especial lo establecido en el artículo 65 letra h).
2. D.F.L. N° 1/2002, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo.
3. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial lo previsto en el inciso 2° del artículo 87.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A N° 1452 de 06.06.2023 modifica D.A N°332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordens de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
6. D.A N° 1455 de 06.06.2023 rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
7. D.A. N° 1490 de fecha 13.06.2023 que aprueba acuerdo N° 111 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 16 de fecha 07.06.2023.
8. Boleta electrónica N°4 de fecha 22.03.2023 por un monto de \$95.000 por cambio de vidrio puerta delantero derecho modelo Fiat Panda Dynamic año 2003.
9. Causa Rol 6911-2022 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1174/2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.06.2023

CONSIDERANDO:

- I. Causa Rol 6911-2022 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
- II. Boleta electrónica N°4 de fecha 22.03.2023 por un monto de \$95.000 por cambio de vidrio puerta delantero derecho modelo Fiat Panda Dynamic año 2003.
- III. Acuerdo N° 111 / 2023. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales aprobaron la facultad para transigir en causa del Juzgado de Policía Local de Algarrobo Rol 6911-2022, por la suma de \$95.000 a favor de don **ROBERTO ANDRÉS PEÑA PEREIRA**, Rut _____, por daños en su vehículo ocasionados por trabajos efectuados por personal de aseo y ornato. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.
- IV. Solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 273 de fecha 01/06/2023.-

V. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1174/2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.06.2023.

DECRETO:

- I. Autorícese pago por transigir en causa del Juzgado de Policía Local de Algarrobo Rol 6911-2022, en los siguientes términos acordados:
- Páguese en una sola cuota el valor único y total de \$95.000 (noventa y cinco mil pesos) a través de transferencia electrónica a cuenta rut N° del Banco Estado de don **ROBERTO ANDRÉS PEÑA PEREIRA** rut
- II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria número **215-26-02-000-000** correspondiente a "Compensación por daños a terceros" del presupuesto Municipal año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MATÍAS VÁSQUEZ ÁLVAREZ
ALCALDE(S)

CMVA/PFMM/U.C/IIb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Tesorería (1)
- DAEM (1)
- **Archivo Municipal.- (2)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 JUN 2023
FECHA SALIDA:	30 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°

30 JUN 2023
1694

